CONTRATO DE OBRA N° 56 / 2020

Entre Municipalidad de San Miguel, Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet, con Cédula de Identidad N° 1.374.178 Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con Cedula de Identidad N° 3.560.493 Secretario Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPCI S.A. CONSTRUCTORA, con RUC N° 80082878-0, domiciliada en República del Paraguay, representada para este acto por Juan Bautista Pérez Rolón , con Cédula de Identidad N° 4.488.842, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK, COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaria Municipal
Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal
Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.373

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 2 / 2019, convocado por la Municipalidad de San Miguel, Misiones, según resolución N°170/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	4.070	250.305
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	61,5	1.954	120.171
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14,85	420.350	6.242.198
4	72131601-002	Demolición de construcción precaria, desalijo, retiro	Unidad Medida Global	1	276.760	276.760
5	72131601-004	Estructura de H°A°: Excavación y carga de zapatas de H°A°	Metros cúbicos	3,93	2.141.797	8.417.262
6	72131601-004	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,44	2.203.661	3.173.272
7	72131601-004	Vigas de H°A°	Metros cúbicos	5,72	2.066.909	11.822.719
8	72131601-004	Losa de H°A°	Metros cúbicos	5,4	2.249.245	12.145.923
9	72131601-003	Muros de nivelación: De 0,30cm	Metros cuadrados	11	174.090	1.914.990
10	72131601-003	Muros de nivelacion: Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	31,24	47.049	1.469.811

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

11	72131601-006	Aislación Asfaltica: De paredes	Metros cuadrados	5,5	43.346	238.403
12	72131601-006	De losa con membrana asfáltica	Metros cuadrados	61,5	54.538	3.354.087
13	72131601-003	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	93.590	5.896.170
14	72131601-003	Muros de elevación: de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensado	Metros cuadrados	50,64	175.723	8.898.613
15	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	25.771	402.028
16	72131601-008	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	39.137	5.283.495
17	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	13.451	274.400
18	72131601-015	De pilares de H°A°	Metro lineal	21,6	58.852	1.271.203
19	72131601-004	De losas y vigas de H°A°	Metros cuadrados	80	59.626	4.770.080
20	72131601-004	Solados: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	62,12	42.304	2.627.924
21	72131601-009	Piso rojo calcareo 0,25 X 0,25	Metros cuadrados	62,12	103.907	6.454.703
22	72131601-009	Zocalo calcareo rojo 10 X 25 cms	Metro lineal	28,81	27.741	799.218
23	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.514.040	1.514.040
24	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.351.240	2.702.480
25	72131601-010	Puerta para boxes enchapados en fromica, incluye pasadores	Unidad	4	960.520	3.842.080
26	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	887.260	2.812.614

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

Lic. Enrique Cabral Velázquez
Secretario

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

27	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	81.685	1.102.748
28	72131601-014	Rampa peatonal	Unidad	2	1.173.755	2.347.510
29	72131601-010	Afeizar de ventanas: Revoque 1:3 (cemento- arena)	Metro lineal	18	17.477	314.586
30	72131601-012	Pinturas: De paredes a la cal-base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	18.645	1.174.635
31	72131601-012	Pinturas: De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	30.537	1.923.831
32	72131601-012	Pinturas: De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	16,2	33.171	537.370
33	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,17	36.956	117.151
34	72131601-012	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal)	Metros cuadrados	50,64	28.303	1.433.264
35	72131601-012	Pinturas: De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	34.367	1.271.579
36	72131601-012	Pinturas: De tirantes y listón de boca de H°A° al latex	Metros cuadrados	23,5	23.158	544.213
37	72131601-012	Pinturas: De canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	17,5	39.683	694.453
38	72131601-011	Revestimientos: De azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	110.973	9.099.786
39	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	3,17	111.518	353.512
40	72131601-011	Desague Pluvial: Canaleta y ca{o de bajada N° 26 - desarrollo 40cms	Metro lineal	17,5	100.936	1.766.380
41	72131601-001	Instalacion electrica: Instalación de tablero TS de 3 AG	Unidad	2	130.240	260.480
42	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	130.240	1.302.400

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

43	72131601-001	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 1x40W	Unidad	10	105.820	1.058.200
44	72131601-001	Artefactos eléctricos: Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	236.060	236.060
45	72131601-011	Instalación Sanitaria: Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	12.535.600	12.535.600
46	72131601-011	Instalaciones sanitarias: Camara séptica tipo 3 de 1,50x3,00 incluye cañeria externa y registros segun plano general	Unidad Medida Global	1	3.123.977	3.123.977
47	72131601-011	Instalaciones sanitarias: Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3	Unidad	1	3.017.498	3.017.498
48	72131601-011	Barras de asiento: Pilares de ladrillo en galeria segun especificaciones MEC	Metro lineal	15	196.912	2.953.680
49	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	27,1	3.907	105.880
			Precio Total			**144.249.741**

Total del contrato ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días contados a partir del acta de inicio de obra, debiendo entregarse en el lugar de ejecución, Escuela Básica N° 826 Patricio Guidobaldo Vargas Stark, compañía Arazapé, Distrito de San Miguel, Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK, UBICADO EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2020.-

Lic. Enrique Correa Velazquez Jacquet
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez
Intendente Municipal

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA